

	CONCEJO DELIBERANTE USHCAJA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS
	Fecha: POQUI Ha. (14)
STATE OF THE PERSON NAMED IN	Numero: 2/3 Foles: 3
1	Expte. N°
C	Glrado: 115 02
F	Recibido:
LEFTE W	
	Nota № 087/2011
	Bloque PFF

USHUAIA, 30 de septiembre de 2011.-

SEÑOR PRESIDENTE.

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de poner a consideración del cuerpo deliberativo el proyecto de resolución que se acompaña, cuyo objeto está relacionado con el Presupuesto Participativo y su implementación.-

He de recordar que la Ordenanza de Presupuesto Participativo fue sancionada en el año 2008 y lleva el número 3352, y establece el proceso a través del cuál los vecinos por si o mediante organizaciones de la comunidad conjuntamente con las autoridades municipales establecen las prioridades de asignación de los recursos del municipio, y participan a su vez con su aporte comunitario. El proceso involucra además el seguimiento y control posterior por parte de los vecinos de dicha asignación.-

En este sentido, el Municipio debe garantizar mecanismos y campañas de participación de la sociedad civil en establecer prioridades sobre la asignación de recursos sobre las distintas áreas y dependencias del Departamento Ejecutivo Municipal. Y así, a los efectos de la aplicación de la Ordenanza el Departamento Ejecutivo debe diseñar la organización territorial contemplando el criterio de integración de los diferentes barrios que permitan la participación comunitaria por necesidades comunes. En cada Distrito el Departamento Ejecutivo debe ejecutar anualmente la parte del Presupuesto Participativo que a cada uno de ellos se le acredite.-

Hasta el día de hoy, no se conoce a ciencia cierta, si dicho presupuesto participativo se encuentra vigente, si se ha aplicado, y en su caso, no se han informado los resultados y/o dictámenes referidos a la distribución automática y equitativa de las partidas presupuestarias de dicho presupuesto. Se desconoce, si la formulación presupuestaria efectuada oportunamente, ha dado resultado positivo o debería reformularse en función a la necesidades de cada zona o distrito determinado por la reglamentación vigente, y en caso que esto hubiera sucedido cuales fueron los motivos para el apartamiento sobre las prioridades sobre la asignación de recursos efectuadas por la comunidad.-



Es por ello que solicito se acompañe el pedido de informe que mediante el proyecto de resolución adjunto a la presente.-

Cjal Arq. Luis Alberto Cardenas Bloque PFF



PROYECTO DE RESOLUCION

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el plazo dispuesto y bajo apercibimiento de lo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 2487, efectúe un informe pormenorizado que contenga las siguientes cuestiones:

- a)- Cronograma informado del ciclo que se debió cumplir para aplicar el Presupuesto Participativo.-
- b)- Resultados de las reuniones plenarias efectuadas en cada distrito y por ejes temáticos.-
- c)- Resultado del análisis de factibilidad de las prioridades aprobadas en el marco de la OM Nº 3352.-
- d)- Si existió reformulación del presupuesto participativo según el resultado de las reuniones efectuadas en cada distrito y por eje temático, indique ¿Cuáles fueron los motivos que llevaron al apartamiento de dichas prioridades?
- e)- Remita la documentación relacionada con los resultados y la aplicación del presupuesto participativo, conforme el resultado obtenido de los puntos a) a c) del presente pedido.-

ARTICULO 2º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que adjunte todos los antecedentes de la discusión, aplicación, dictámenes, prioridades y ejecución del presupuesto participativo.-

ARTICULO 3º .- De forma .-

RESOLUCION CD №

/2011.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA